

DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA EL CONJUNTO EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE – ID N° 451140

LUGAR Y FECHA: Ciudad del Este, 01 de agosto de 2024.

UOC CONVOCANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ

UNIDAD O AREA REQUIRIENTE: SECCIÓN INFORMÁTICA

FUNCIONARIO TECNICO RESPONSABLE: MAG. ALBERTO DAVID GARCETE RODRIGUEZ

DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA: JEFE DE SECCION

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Objetividad: Las especificaciones técnicas han sido formuladas a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades operativas de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Alto Paraná para contar con un servicio de internet dedicado. Se han considerado criterios técnicos basados en estándares de la industria y en las mejores prácticas, evitando cualquier sesgo hacia el servicio o proveedores específicos. Esto asegura que los requerimientos sean claros y medibles, permitiendo a todos los oferentes presentar propuestas basadas en parámetros objetivos.

Imparcialidad: Las especificaciones se centran en las necesidades reales de la institución y están abiertas a que diferentes proveedores del área de servicio puedan prestarlo.

Regularidad: Se han seguido estrictamente los procedimientos establecidos por la DNCP y la normativa vigente en materia de contrataciones públicas. La regularidad del proceso se refleja en la documentación que se denota totalmente abierta para los potenciales oferentes.

Razonabilidad y Proporcionalidad: Los requerimientos técnicos han sido diseñados de manera que sean razonables y proporcionales a las necesidades de la institución. Se han considerado las capacidades del mercado y la disponibilidad de soluciones tecnológicas, evitando exigir características que pudieran resultar excesivas o irreales. La proporcionalidad de los requerimientos asegura que se mantenga un equilibrio entre la calidad del servicio esperado y las posibilidades de cumplimiento por parte de los oferentes, fomentando así una competencia justa.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

Las especificaciones técnicas no son restrictivas ni limitan la participación de oferentes que puedan ofrecer sus soluciones. Se han formulado de manera que cualquier empresa (grande, mediana o pequeña) que cumpla con los requisitos técnicos y normativos establecidos, puedan presentar su propuesta.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

En este caso al ser un llamado de servicio para provisión de internet dedicado para la institución, no se han establecidos marcas ni modelos de equipos a ser proveídos por los oferentes.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Mag. Alberto David Garcete Rodríguez

ALBERTO DAVID GARCETE RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por ALBERTO DAVID GARCETE RODRIGUEZ
Fecha: 2024.08.01 11:44:55 -04'00'

Firma del responsable UOC:

Aclaración: Abg. Carlos Alberto Arrua Duarte


ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
V.C.J. ALTO PARANA

